I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 2733.

CHIGUAYANTE, 21 OCT 2015

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 05 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; La Solicitud de Pedido Interno N° 485 de fecha 5 de Octubre de 2015 que solicita la contratación de prestaciones odontológicas (Altas Integrales) para los usuarios de los Centros de Salud con fondos del convenio Atención Odontológica Integral Hombres de Escasos Recursos 2015; Bases Administrativas Especiales; Certificado de disponibilidad presupuestaria convenios N° 107 de fecha 5 de Octubre de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Autorízace el llamado a propuesta pública para la contratación de prestaciones odontológicas (Altas Integrales), a los usuarios de los Centros de Salud comunales, según detalle de Solicitud de Pedido Interno N° 485-2015.

2.-Apruébase las bases y demás antecedentes de la licitación pública 2773-95-LE15 denominada "ALTAS ODONTOLOGICAS INTEGRALES (HER)".

3.-Nómbrase Unidad Técnica a Dirección de Salud Municipal.

4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.11.999.002.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN ww.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Chiguayante DIRECTOR D.A.S.

VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS E

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo

Ilustre Municipalidad de Chiguayante Asesor Jurídico D.A.S.

26 OCT 2015

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE